

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- 11** *ORDEN 2907/2024, de 14 de agosto, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se hace público el resultado de la renovación de los vocales del Comité de Agricultura Ecológica de la Comunidad de Madrid y por la que se designa a su Presidente.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden 3628/1996, de 20 de mayo, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se crea el Comité de Agricultura Ecológica de la Comunidad de Madrid y se regulan sus funciones y composición, este órgano se integra por un total de once vocales y un Presidente.

Entre estos vocales se encuentran tres vocales representantes de las explotaciones de producción, dos vocales representantes de las empresas elaboradoras y un vocal en representación de las empresas importadoras, que se eligen democráticamente mediante la correspondiente convocatoria de elecciones.

Asimismo, la composición del Comité de Agricultura Ecológica se completa con dos vocales funcionarios designados mediante resolución de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación; un vocal en representación de las asociaciones de agricultura ecológica; un vocal en representación de las Organizaciones Profesionales Agrarias y un vocal en representación de las organizaciones de consumidores de productos ecológicos.

Mediante Orden 1605/2024, de 22 de mayo, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura, e Interior, se convocaron elecciones para la renovación de los vocales electivos.

La Dirección General de Agricultura, mediante Resolución de 29 de julio de 2024, designó a dos vocales funcionarios.

Mediante escrito del Secretario de la Cámara Agraria de fecha 1 de agosto de 2024, atendiendo a la mayor representatividad de ASAJA Madrid en la Cámara Agraria tras las elecciones celebradas el pasado 28 de febrero de 2024 se designa el vocal en representación de las organizaciones profesionales agrarias.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.1.h) de la Orden 3628/1996, de 20 de mayo, de la Consejería de Economía y Empleo, mediante Resolución de 30 de julio de 2024, la Dirección General de Agricultura Ganadería y Alimentación, ha designado Presidente del Comité de Agricultura Ecológica de la Comunidad de Madrid a doña Margarita Campos Sánchez.

Una vez concluido el proceso electoral, y designados los restantes vocales no electivos; de acuerdo con el artículo 38 de la Orden 197/2001, de 19 de enero, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se regulan las elecciones de vocales representantes de los sectores productor, transformador-comercializador o exportador en los Consejos Reguladores u órganos gestores de las Denominaciones de Calidad de la Comunidad de Madrid y se regula su constitución, los vocales electos y los vocales designados tomaron posesión de sus cargos en la sesión plenaria de Comité de Agricultura Ecológica de la Comunidad de Madrid celebrada el día 5 de agosto de 2024.

En virtud de todo lo anterior,

DISPONGO

#### Primero

Hacer público el resultado de la renovación de los vocales integrantes del Comité de Agricultura Ecológica de la Comunidad de Madrid.

- Vocales en representación de los titulares de las explotaciones de producción:
  - Titular: Armando Laguna Gómez-Caro.  
Suplente: Javier Fernández Fernández.
  - Titular: Pedro Benavente de Blas.  
Suplente: Juan Andrés Benavente Sánchez.

- Titular: Sergio Pérez Fernández.  
Suplente: José Carlos Velasco Fernández.
- 2. Vocales en representación de los titulares de empresas elaboradoras:
  - Titular: Suerte Ampanera, S. L.  
Suplente: Vinos y Aceites Laguna, S. L.
  - Titular: La Aceitera de la Abuela, S. L.  
Suplente: Oleum Laguna, S. L.
- 3. Vocal en representación de los titulares de empresas importadoras de países terceros:
  - Titular: Supracafe, S. A.  
Suplente: Vacante.
- 4. Vocales designados por la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación:
  - Tamar Covadonga Álvarez Moreno.
  - María Concepción Otero Rodríguez.
- 5. Vocal representante de las organizaciones profesionales agrarias:
  - Jesús Fernández Sánchez.

### Segundo

Las vocalías en representación de las Organizaciones de Consumidores de productos ecológicos y la de Asociaciones de Agricultura Ecológica, quedan vacantes al no realizarse su designación.

### Tercero

Designar como Presidente del Comité de Agricultura Ecológica de la Comunidad de Madrid a doña Margarita Campos Sánchez.

### Cuarto

Ordenar la publicación de la presente orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el propio órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquel que tenga lugar su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Madrid, a 14 de agosto de 2024.

El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior,  
CARLOS NOVILLO PIRIS

(03/13.425/24)

